

I.3.16. Acuerdo 16/CG de 14-6-24 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Máster Universitario en Aprendizaje Profundo para el Tratamiento de Señales de Audio y Vídeo / Deep Learning for Audio and Video Signal Processing por la Universidad Autónoma de Madrid.

Recibida propuesta de aprobación de la modificación no sustancial del Máster Universitario en Aprendizaje Profundo para el Tratamiento de Señales de Audio y Vídeo / Deep Learning for Audio and Video Signal Processing por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado, de fechas 5 y 7 de junio de 2024, respectivamente, este Consejo de Gobierno al amparo de los artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículo 55.4 Estatutos UAM, el artículo 5.2 j) de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008), y artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, **APRUEBA** la propuesta de modificación no sustancial del Máster Universitario en Aprendizaje Profundo para el Tratamiento de Señales de Audio y Vídeo / Deep Learning for Audio and Video Signal Processing por la Universidad Autónoma de Madrid, conforme documentación obrante en el expediente y Anexo, a fin de continuar con el procedimiento establecido.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a 14 de junio de 2024.

La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	
Máster Universitario en “Deep Learning for Audio and Visual Signal Processing” por la Universidad Autónoma de Madrid	
Centro/s responsable/s	
Escuela Politécnica Superior	
Fecha de aprobación en Junta de Centro	5 de junio de 2024

Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)

-

(*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

Ámbito de conocimiento

Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación

2. JUSTIFICACIÓN

Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento

La adscripción a este ámbito de conocimiento se basa en que el máster se centra en técnicas de aprendizaje máquina e inteligencia artificial mediante redes de aprendizaje profundo aplicadas al **procesado de señales audiovisuales** cubriendo aspectos fundamentalmente del área de conocimiento **Teoría de la Señal y Comunicaciones**, más alineada con el ámbito de “Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación”.

El otro ámbito que se ha analizado como posibilidad, “Ingeniería informática y de sistemas” que en algunas de sus áreas de conocimiento incluye la inteligencia artificial (Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial), no suele cubrir la aplicación específica al procesado de señales audiovisuales, tradicionalmente en el marco de la ingeniería de telecomunicación (con más énfasis en los grados con mención en “Sonido e Imagen”).